

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 31 de mayo de 2024, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se depositan los estatutos de la asociación empresarial que se cita.

Resolución de fecha 31 de mayo de 2024, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación Empresarial de Entidades de Iniciativa Social. Igualis Andalucía, con número de depósito 71100259.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (BOE de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (BOE de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por doña Sara Rodríguez Pérez mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2024/000224.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por doña Sara Rodríguez Pérez en representación de Codisa Predif Andalucía, doña Rafaela Chounavelle Bueno en representación de Aspace Andalucía, don Francisco José Márquez Liñán en representación de Andalucía Inclusiva. Cocemfe Andalucía, don José Fabián Cámara Pérez en representación de Down Andalucía, doña Ana M.^a Pérez Vargas en representación de Fandace, don Rubén Raso Torreblanca en representación de Unasord, doña Ana M.^a Durán Estévez en representación de Fapas, don José Luis Martínez Donoso en representación de Aecemfo, y don Rafael Ángel Cía González, en representación de Adecem, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la calle María La Judía, s/n, esquina Clara Campoamor, 14011 Córdoba, su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 5 de sus estatutos.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2.g) de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General acuerda:

1. Admitir el depósito de la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación Empresarial de Entidades de Iniciativa Social. Igualis Andalucía, con número de depósito 71100259.

2. Ordenar la publicación de esta resolución en BOJA, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, conforme dispone el art. 13, último párrafo del R.D. 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa; frente a ella puede interponerse recurso de reposición con carácter potestativo, en el plazo de un mes ante el titular de la Secretaría General del CARL; o conforme a lo dispuesto en el art. 15 del R.D. 416/2015, de 29 de mayo, ser impugnada directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 31 de mayo de 2024.- El Secretario General, Eduardo Fernando Candau Camacho.

00302933